

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA UNO) ELECTRÓNICA
número LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. REGISTRO DE IMPORTADOR.
8. TESTIGOS SOCIALES.
9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
19. CALENDARIO DE EVENTOS.
20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 28. JUNTA DE ACLARACIONES.
 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
34. CONFORMACION DE LA PROPOSICION.
 35. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 36. FINANCIAMIENTO.
 37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CFE-NAFIN.
 40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 41. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.
 42. MANIFESTACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.
 43. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO.
 44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
 45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 46. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
 47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 48. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 50. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
51. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 53. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).
- 54. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
- 55. LICITANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.**
- VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
- 56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 57. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 58. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN.
- 59. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- 60. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.
- 61. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE ALGÚN PAÍS QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TERMINOLOGÍA

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXOS

1. LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
3. LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS. DE NOVIEMBRE DE 2010.
4. MODELO DE CONTRATO.
5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES.
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
9. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES.
10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
11. DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
12. FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS.
13. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS.
14. SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS.
15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
16. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
17. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
18. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
19. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
20. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
21. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
22. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
23. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
24. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES (SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS).



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

25. FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
26. PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO.
27. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
28. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN.
29. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
30. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.
31. MANIFESTACION DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD DE ALGÚN PAIS QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
32. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.
33. NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES CFE.
34. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES.

Nota: Los anexos **32** al **34** deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en los puntos 13 y 53.2 de esta convocatoria.

ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE **119** HOJAS.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Comisión Federal de Electricidad, a través del **Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la División de Distribución Valle de México Centro, con domicilio en Lago Iseo número 236, cuarto piso, Colonia Anáhuac, Distrito Federal, código postal 11320, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, y con apego a las “Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Israel Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, Japón, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que no existe reserva permanente en dichos Tratados, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRÁULICO DISTRIBUCIÓN, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO CENTRO** con base en la solicitud de pedido número **600422451**, de conformidad con el **Anexo 1**.

Esta licitación se ha reservado de las disposiciones de los tratados de libre comercio de: CHILE mediante reserva transitoria numero **3.1TR112**.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.** La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
- 2.2.** No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio Lago Iseo número 236, cuarto piso, colonia Anáhuac, delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 11320.
- 2.3.** Esta licitación pública es de carácter Internacional, en apego a las “Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, en esta licitación sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y los bienes por adquirir o servicios por contratar, sean de origen nacional o de países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado algún tratado de libre comercio con título o capítulo de compras del sector público.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el número **LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de **2016**.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en **español**. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

7. REGISTRO DE IMPORTADOR.

La convocante no proporcionará, al licitante extranjero ganador, su número de registro de importador para realizar los trámites de importación y no le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al País.

8. TESTIGOS SOCIALES. No aplica.

Se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento participa el C....., Testigo Social designado por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 26 Ter, fracción II de la LAASSP y 63 de su Reglamento.

El testigo social tendrá derecho a voz, a quien la convocante deberá proporcionar todas las facilidades y documentación que solicite.

Asimismo, podrá participar en la revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, visita al sitio en donde se instalarán los bienes o en el que se prestarán los servicios, juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo, acto de fallo, formalización del contrato, reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación y cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción), ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **Anexo 2** de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. No aplica.

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de: **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR SERVICIOS. No aplica.

Los licitantes, servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones de CFE establecidas en el **Anexo 1** y la acreditación de su cumplimiento se realizará conforme al punto 53.2 de esta convocatoria.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

<http://lapem.cfe.gob.mx/normas/>

<http://dmce.cfemex.com/lapem/normatividad/Documents/PE-K3000-003.pdf>

Normas ambientales aplicables vigentes de acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES. No aplica.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el **Anexo 1. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

15. TIPO DE CONTRATO.

- Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de **contrato abierto al 150% adicional**, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

La cantidad o presupuesto entre el mínimo y máximo que podrá requerirse, a través de solicitud por escrito al proveedor, por cada orden de surtimiento con cargo al contrato formalizado, será de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1** de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP.

El plazo de prestación de los servicios por cada orden de surtimiento adicional, será de acuerdo a los plazos indicados en el anexo 1 de la convocatoria mismos que serán contados a partir de la fecha de formalización de la orden de surtimiento correspondiente.

Los servicios de las órdenes de surtimiento deberán ser suministrados conforme le sean requeridos por CFE, dentro del máximo del contrato mediante la orden de surtimiento correspondiente en el sitio que señale la CFE.

La ampliación del presupuesto máximo, puede ser de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1** de esta convocatoria de licitación.

16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

16.1. La totalidad de los servicios de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

16.2. La convocante distribuirá mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo TRES, siempre que la diferencia en precio no sea superior al **X%** respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP: **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

16.2.1 Número de fuentes de abastecimiento (proveedores) requeridas son TRES;

16.2.2 Los porcentajes que se asignarán a cada una de las fuentes, será como sigue: **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

i. Proposición solvente más baja a adjudicar: 55%;

ii. Siguiendo proposición solvente más baja a adjudicar: 25%;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

iii. Siguiendo proposición solvente más baja a adjudicar: 20%. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá adjudicar al proveedor seleccionado en primer lugar, o bien se declarará desierta en cuyo caso se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **Anexo 4** y forma parte de esta convocatoria. En este sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización por parte del área usuaria para la reducción de plazos.

19. CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	26 de Abril de 2016	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	09 de Mayo de 2016	10:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	16 de Mayo de 2016	14:00 horas
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales contados a partir de de la difusión del fallo.	

20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación; la invitación se publicó en el portal de CFE y en CompraNet cuya dirección electrónica es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, dicha revisión se llevó a cabo el día **No aplica lo contenido en este recuadro para esta convocatoria, lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de La Ley, este procedimiento se exceptuó de realizar difusión y revisión de proyecto de convocatoria con los proveedores interesados.**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha y hora establecida éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- 22.2.1** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 22.2.2** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 22.2.3** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
- 22.2.4** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 22.2.5** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
- 22.3.1** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
- 22.3.2** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 22.3.3** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);
- 22.3.4** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y (manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios);
- 22.3.5** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).

23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada deberá presentarse simultáneamente con la proposición.

25.1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

- 25.1.1** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
- 25.1.2** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo 5** de esta convocatoria.

- 25.2.** Los licitantes extranjeros (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito, con los mismos datos a que se refiere en el punto 25.1 o con los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Este escrito podrá presentarse en el formato, que se indica en el **Anexo 5** de esta convocatoria.

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC y el Testigo Social rubricarán las partes de las proposiciones (indicar las partes de la propuesta técnica y económica que deberán ser rubricadas) presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 28.1.** La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 19 de la convocatoria.

- 28.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo 7** de esta convocatoria; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- 28.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que en su caso presenten a través de CompraNet.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 28.4.** Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- 28.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.6.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.7.** La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre en CompraNet al momento de su envío.
- 28.8.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 28.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 28.11. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 28.12.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- 28.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 28.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio divisional sito en *calle Lago Iseo 236, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11320* por un término no menor a cinco días hábiles.

29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 29.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 19.
- 29.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 29.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 29.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 29.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 29.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 29.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 29.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 29.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 29.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 29.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio divisional sito en *calle Lago Iseo 236, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11320* por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**
Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.
En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previsto en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
- 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 31.1.** Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

31.1.1 En caso fortuito o de fuerza mayor;

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

31.1.2 Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CFE.

31.2. En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

32.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

32.2. Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para CFE o convenientes si así lo considera la convocante; ó

32.3. Ninguna proposición sea recibida a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 32.1. ó 32.2., se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

33.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

33.1.1 La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

33.1.2 La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

33.1.3 En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

33.1.4 Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

33.1.5 Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

33.1.6 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

33.1.7 Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

33.2.1 Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

33.2.2 De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan participado en el acto en el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio divisional sito en *calle Lago Iseo 236, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11320* por un término no menor a cinco días hábiles.

33.2.3 Se publicará en el DOF, dentro de los 72 días naturales siguientes al de la emisión del fallo, precisando el nombre y domicilio de la convocante, número de licitación, descripción genérica de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, fecha del fallo, nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total adjudicado a éstos.

33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

33.3.1 La firma del contrato se realizará dentro de los **15 días naturales siguientes a la notificación del fallo** en calle *Lago Iseo 236, cuarto piso, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11320*. CFE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 25. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

33.3.2 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 33.3.3** En caso de que CFE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- 33.3.4** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

34.1. La Sección Administrativa:

- 34.1.1** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el punto 25;
- 34.1.2** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 53.2, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**
- 34.1.3** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 53.3;
- 34.1.4** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 53.4;
- 34.1.5** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 53.5;
- 34.1.6** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 53.6;
- 34.1.7** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 53.7;
- 34.1.8** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 53.8;
- 34.1.9** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 53.9;
- 34.1.10** Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 53.10;
- 34.1.11** Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, de acuerdo con el punto 54.1;
- 34.1.12** Programa de entregas valorizado, de acuerdo con el punto 56.2.3;
- 34.1.13** Manifestación de los licitantes respecto de que los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el punto 57;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

34.1.14 Manifestación de los licitantes respecto de los bienes que oferten, son originarios de México y cumplen con las reglas de origen, de acuerdo con el punto 58;

34.1.15 Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen, establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio, de acuerdo con el punto 59, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

34.1.16 Manifestación de los licitantes de ser de nacionalidad mexicana o de algún país que es parte de un tratado de libre comercio, de acuerdo con el punto 61.

34.2. La Sección Técnica:

34.2.1 Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 42;

34.2.2 Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 44;

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento

34.2.3 Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 49.2;

34.2.4 Propuesta técnica detallada **que incluya de forma textual el cumplimiento de todos los puntos indicados en los Requerimientos Técnicos del Servicio que se plasman en el anexo 1 de la convocatoria,** de acuerdo con el punto 56.1.1;

34.2.5 Constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los servicios que se licitan emitida por el **LAPEM TIPO A ó B,** de acuerdo con el punto 43; además de presentar el *oficio de resultado de evaluación*, deberán integrar el *informe completo* generado de su evaluación, como parte integrante de su propuesta técnica;

34.2.6 Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo con el punto 56.1.2; **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

34.2.7 Escrito en el que se señale la ubicación geográfica y fotografías del taller aprobado por el LAPEM donde se realizan los servicios (la convocante se reserva el derecho de realizar una visita física a las instalaciones en cualquier momento del proceso licitatorio). **Los servicios de mantenimiento se realizarán única y exclusivamente en aquellos talleres que se encuentren relacionados en el reporte de evaluación vigente emitida por LAPEM para el servicio objeto de esta licitación.**

34.2.8 Permisos dispuestos en la normatividad ambiental vigentes de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 de los Requerimientos Técnicos del servicio indicados en el anexo 1 de la convocaría, mismos que podrán ser del propio licitante o bien podrá presentar contrato donde se defina de manera clara y precisa, la relación del contratante y el contratado, y copia de los permisos vigentes de la empresa contratada y autorizada por la SEMARNAT y copia del manifiesto de extracción, entrega, transporte, recepción y disposición de residuos peligrosos.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

34.2.9 Escrito bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad máxima disponible de vehículos en su taller para su mantenimiento preventivo y correctivo, considerando que deberá de tener la capacidad técnica y económica para realizar un promedio mínimo de 12 mantenimientos correctivos de grúas en un periodo de doce días naturales, en caso de no cumplir en tiempo y forma con los tiempos pactados para los mantenimientos preventivos y correctivos se aplicarán las deducciones que apliquen derivado del periodo de incumplimiento.

34.2.10 Certificado vigente de calibración ó foto de la etiqueta de calibración vigente realizados por el LAPEM o Laboratorio autorizados por la EMA para el probador de rigidez dieléctrica del aceite y pruebas dieléctricas al brazo, cuando este sea objeto de alguna reparación, y al liner, cuando este se cambie, el certificado de calibración vigente de los equipos de pruebas, emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA; para los casos en que el taller no cuente con equipo para pruebas dieléctricas al aceite, brazo y/o liner, y estas se lleven a cabo por un laboratorio acreditado, se deberá presentar copia simple de la acreditación del laboratorio de pruebas ante la EMA, así como la acreditación del método de prueba a emplear.

Para cumplir con este punto, el licitante deberá presentar al menos una de las siguientes opciones:

- Para el caso en que el licitante cuente con su propio equipo para pruebas, deberá integrar como parte de su propuesta los certificados de calibración de los mismos (brazo, aceite dieléctrico y liner), así como, integrar copia de la factura que acredite la propiedad de los mismos.
- Para el caso en que el licitante sub-contrate las pruebas dieléctricas al aceite, brazo y liner, deberá integrar como parte de su propuesta copia de la acreditación del laboratorio y del método de prueba, así como, manifestar con un escrito firmado por el Representante Legal de la empresa Licitante, que las pruebas se llevarán a cabo en dicho laboratorio acreditado.
- Para el caso en que el licitante sub-contrate el arrendamiento de los equipos de prueba, deberá integrar como parte de su propuesta copia de los certificados de calibración vigentes del equipo, copia de la acreditación del laboratorio y del método de prueba, el contrato entre arrendador y arrendatario durante el periodo de ejecución del contrato, así como, manifestar mediante escrito firmado por el Representante Legal de la empresa licitante, que arrendará los equipos de prueba.

Para todos los casos, los certificados de calibración de los equipos de pruebas deberán estar vigentes.

34.2.11 Relación de mínimo 2 unidades de servicio móvil registradas en su informe vigente emitido por LAPEM; las cuales deberán de estar disponibles para acudir en la atención de emergencias que se deriven durante la vigencia del contrato.

34.2.12 Copia simple de la póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia que cubra la totalidad del costo de la unidad en caso de robo, percance o daños materiales a nombre del licitante o en caso de no contar con ella, manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado presentará copia de la póliza

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

antes de la firma del contrato, en caso contrario, no se formalizará el contrato por causas imputables al Prestador del Servicio.

- 34.2.13** Escrito donde el licitante se compromete a entregar las estimaciones completas por unidad (registro fotográfico antes y después de la recepción del equipo, factura, formato de recepción de unidades, diagnóstico, autorización de conceptos para mantenimientos correctivos, copia de la caratula de contrato y de la hoja de condiciones de pago y formato de entrega de unidades e índice de satisfacción del cliente) para revisión y autorización por parte del Jefe de Área y el Jefe de Departamento de Zona de forma quincenal para los mantenimientos preventivos; y de cinco días naturales contados a partir de la recepción a satisfacción de CFE para los mantenimientos correctivos.

Una vez autorizadas estas, se deberán entregar a la Administración de Zona para su contabilización en un lapso no mayor a 2 días hábiles;

- 34.2.14** Deberá presentar un programa de atención, con base en la cantidad de unidades contenidas en el anexo A de la convocatoria para el mantenimiento preventivo;
- 34.2.15** Relación de personas de contacto disponibles las 24 horas del día para cualquier solicitud de servicio que incluya: Nombre, cargo, teléfono celular oficial, teléfono de oficina con extensión y correo electrónico.

34.3. Sección de Puntos y Porcentajes

- 34.3.1** Anexo ET-PP-01;
- 34.3.2** Anexo ET-PP-02;
- 34.3.3** Anexo ET-PP-03;
- 34.3.4** Anexo ET-PP-04;
- 34.3.5** Anexo ET-PP-05;
- 34.3.6** Anexo ET-PP-06;
- 34.3.7** Anexo ET-PP-07;
- 34.3.8** Anexo ET-PP-08;
- 34.3.9** Anexo ET-PP-09;
- 34.3.10** Anexo ET-PP-10;
- 34.3.11** Anexo ET-PP-11;
- 34.3.12** Anexo ET-PP-12;
- 34.3.13** Anexo ET-PP-13;
- 34.3.14** Anexo ET-PP-14.

34.4. La sección económica:

- 34.4.1** Lista de precios, de acuerdo con el punto 35.14 y/o 35.15;

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

34.4.2 Oferta de financiamiento, de acuerdo con el punto 36;

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.

34.4.3 Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 56.2.2;

34.4.4 Proposición económica detallada **con base al anexo 1 indicando la partida en la que cotiza** de acuerdo con el punto 56.2.4;

34.4.5 Declaración bajo protesta de decir, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleales de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) wathhorímetros, de acuerdo con el punto 60, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

34.4.6 Catálogos de conceptos conforme al archivo de nombre "CATALOGO DE CONCEPTOS. XLS" mismo que deberá ser presentado exclusivamente en formato Excel cotizando cada uno de los conceptos indicados (no se aceptan cotizaciones en ceros o no cotizadas). **El licitante deberá cotizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por tipo de grúa;**

34.4.7 Resúmenes de conceptos del G1 al G6 y Resumen General de acuerdo a archivo CATALOGO DE CONCEPTOS.xls.

35. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

35.1. El licitante prestara los servicios, conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros;

35.2. Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los servicios deberán realizarse en su taller, descrito en la Constancia de Proveedor Aprobado del LAPEM. Los plazos de entrega y ejecución se detallan en el **Anexo 1;**

35.3. Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de la convocante,

35.4. Los licitantes adjudicados nacionales, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar a CFE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 8.** Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

35.5. Para la aceptación de los bienes, CFE representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 35.6.** En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE notificará por escrito al proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n);
- 35.7.** El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba para los bienes licitados se atenderá en un periodo de 10 días hábiles, los tiempos de realización de las pruebas se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, de acuerdo al punto 13, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados;
- 35.8.** Antes de iniciar la manufactura, el proveedor deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**
- 35.9.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de CFE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas,
- 35.10.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la licitación, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**
- 35.11.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los **servicios**, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados;
- 35.12.** El proveedor debe elaborar y proporcionar a CFE por escrito al momento de entrega de los bienes, las especificaciones para el empaque, embalaje y almacenamiento de todo tipo de bienes muebles que se adquieran y los procedimientos de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas, combustibles, inflamables y gases comprimidos, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-001-CFE-2007 relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-002-CFE-2007, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**
- 35.13.** El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar a CFE, la documentación que corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**
- 35.14.** Para los bienes de fabricación nacional o importados directamente por el licitante nacional, indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar,



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes para licitantes nacionales", **Anexo 9**;

35.15. Para los bienes de origen extranjero, el licitante extranjero indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, conforme se indica en los formatos denominados "Lista de precios de los bienes para licitantes extranjeros", **Anexo 10**, y "Desglose de los impuestos y derechos de importación para licitantes extranjeros", **Anexo 11**, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**;

35.16. Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información solicitada en las columnas de los **Anexos 9, ó 10 y 11**, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**.

36. FINANCIAMIENTO. No aplica.

Es obligatorio para todos los licitantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 3**.

No se aceptarán proposiciones con ofertas de arrendamiento financiero.

CFE se reserva el derecho de financiar la adquisición de los bienes y/o servicios con financiamiento alternativo.

Cuando el pago al licitante ganador de ésta convocatoria, se realice directamente por la institución financiera que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**.

37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

37.1. Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios;

37.2. Precios variables: La convocante requiere le sean cotizados precios variables, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes y/o servicios", **Anexo 9 o 10**, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**;

37.2.1 Los licitantes aceptan conocer las disposiciones del "Procedimiento para el Trámite de Ajuste de Precios", y en caso de resultar adjudicados aceptan dar cumplimiento al Procedimiento antes mencionado, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**;

37.2.2 El Boletín informativo de "Índices para Ajustes de Precios" que publica y vende la Subdirección de Programación de la convocante. Disponible en la Unidad de Información Técnica, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, 9° Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F., tiene un costo de: ----- Tel: 52.29.44.00 ext: 80.031 y 80.032, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

37.2.3 Los precios serán ajustados de acuerdo con la fórmula indicada en el **Anexo 12** y de conformidad con los siguientes conceptos: **(no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento)**

- i. Con fórmula genérica: La convocante requiere que la condición de ajuste de precios esté determinada por la fórmula pactada entre las cámaras de representación empresarial y CFE; para estos efectos, a la fórmula autorizada se le llamará "genérica". Bajo esta forma, el precio es variable en todos sus conceptos y no tiene tope de escalación. Cotizar para esta licitación implica para el proveedor la aceptación de los ajustes de precios, mediante los "Índices para Ajustes de Precios" que se encuentran contenidos en el boletín informativo que publica la Subdirección de Programación de la CFE.
- ii. El nombre de la(s) fórmula(s) genérica(s) aplicable(s) para esta licitación es(son) la(s) que se indican en el **Anexo 1** de la presente licitación.
- iii. Sin fórmula genérica: es requisito que la condición de ajustes de precios se determine por la aplicación de los índices establecidos con la clave 900.208, correspondiente a "maquinaria, aparatos y refacciones" del sector secundario R2.08, que se encuentra en el boletín informativo de "Índices Para Ajustes de Precios" mencionado.
- iv. Para ajuste de precios de mano de obra en los conceptos tales como supervisión y montaje, se utilizará el índice de salario mínimo de la región donde se ubique la empresa proveedora o se desarrollen los trabajos, según sea el caso, mismo que será publicado en el boletín mencionado.

La fecha inicial para la aplicación del ajuste de precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones; la fecha de corte para el pago del ajuste de precios será la fecha pactada de entrega y aceptación o la evidencia de entrega en el destino final para el caso de bienes, o de la fecha pactada de la terminación de la prestación de servicios o cuando termine la ejecución de los mismos lo que ocurra primero; el monto del anticipo en su caso, será objeto de ajuste hasta la fecha de su entrega al proveedor. El cálculo del factor de ajuste se efectuará con el mecanismo de índices reales de acuerdo al "Procedimiento para el Trámite de Ajuste de Precios" vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, **Anexo 13**.

La convocante atenderá las solicitudes del proveedor, por ajustes de precios, mediante la presentación del formato que se incluye en el **Anexo 14** El ajuste de precios se le pagará de acuerdo a la condición de pago pactada en el contrato.

En el supuesto que la variación en el precio unitario de los bienes o prestación de servicios implique un decremento, el proveedor acepta se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la cantidad que resulte del ajuste de precios.

Los precios serán revisados a partir de que se entreguen y se acepten los bienes o se terminen de prestar los servicios, y se cuente con la información de los índices,



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

a fin de conocer si hay variación de los mismos y se aplicará la fórmula para ajuste de precios establecida.

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Se señala a todos los licitantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en **PESOS MEXICANOS**.

39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CFE-NAFIN

Factoraje Electrónico

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la CFE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la CFE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicándose al número telefónico (01 55) 5325 6667 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CFE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicarse al número telefónico (01 55) 5325 6163 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente. También para recibir mayor información, contactar en CFE al Subgerente de Créditos al número telefónico 5229 4551.

40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

41. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. **No aplica.**

En las especificaciones técnicas del **Anexo 1** se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los 24 meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la convocante y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos.

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento

42. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES. **No aplica.**

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento

43. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO.

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado **vigente** de la empresa para los servicios que se licitan, expedida por el LAPEM que lo acredite como **TALLER TIPO A ó TALLER TIPO B**; además de presentar el oficio del resultado de la evaluación, deberá integrar el **informe completo** generado de su evaluación.

44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición debe tener una vigencia de **90 días naturales** días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones y se deberá indicar en el **Anexos 15 y 16** de esta convocatoria.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

46. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y *la Auditoría Interna*, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CFE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **Anexo 15** de esta convocatoria, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a CFE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

48. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de CFE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

49.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 49.1.1** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 49.1.2** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 49.1.3** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 49.1.4** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- 49.1.5** El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- 49.1.6** Los licitantes aceptan que se tendrán como **NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- 49.1.7** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 49.1.8** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

mantiene continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;

49.1.9 Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada;

49.1.10 La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta.

49.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **Anexo 15** de esta convocatoria, el cuestionario de información general resumida, en el **Anexo 16** de esta convocatoria, con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, etc.

50. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

50.1. No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5;

50.2. No cumplir con los requerimientos técnicos indicados en el Anexo 1 de esta convocatoria, de acuerdo con el punto 10;

50.3. Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto 11;

50.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 23;

50.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo al punto 25;

50.6. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el punto 35.2;

50.7. No indicar la información de precios, solicitada en los puntos 34.4.6 y 34.4.7;

50.8. No indicar información de precios, solicitada en las columnas de los anexos del punto 35.15; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.9. No presentar oferta de financiamiento, de acuerdo al punto 36; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.10. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 37;

50.11. No indicar el precio como se solicita en la lista de precios a que se refiere el punto 37.1;

50.12. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 38;

50.13. No presentar la copia de la constancia de proveedor aprobado, o el *informe* completo generado de su evaluación, solicitados en los puntos 34.2.5 y 43 de la convocatoria; ó que el

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

taller propuesto para la prestación de los [servicios de mantenimiento no se encuentre relacionado en el reporte de evaluación vigente emitida por el LAPEM para el servicio objeto de esta licitación, solicitado en el punto 34.2.7.](#)

50.14. No entregar los dibujos y/o la información técnica solicitados en el punto 44; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.15. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 45;

50.16. Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 49.1.4;

50.17. Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras; o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo al punto 49.1.8 y 49.1.9;

50.18. No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 53.2; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.19. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 53.4;

50.20. No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 53.5;

50.21. No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al punto 53.6; así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el punto 22.3 de esta convocatoria;

50.22. No presentar declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 53.8;

50.23. No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 53.9;

50.24. No incluir en su proposición la aceptación de solución de controversia, de acuerdo con el punto 54.1;

50.25. No presentar la manifestación de que los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el punto 57, o no presentar la manifestación de que los bienes que oferten, son de originarios de México y cumplen con las reglas de origen, de acuerdo al punto 58; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.26. No presentar la manifestación de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio, de acuerdo al punto 59; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

50.27. No presentar declaración de que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de acuerdo con el punto 60; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- 50.28.** No presentar la manifestación de nacionalidad, tratándose de contratación de servicios, de acuerdo al punto 61;
- 50.29.** No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, respuestas y aclaraciones que se deriven de la o las juntas de aclaraciones;
- 50.30.** Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo;
- 50.31.** En caso de que la propuesta técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio;
- 50.32.** Enviar su proposición a través del Sistema CompraNet 5.0, y que los archivos no puedan ser abiertos por la convocante de acuerdo al numeral 49.1.6 de esta convocatoria de licitación;
- 50.33.** No presentar Propuesta técnica detallada que incluya de forma textual el cumplimiento todos los puntos indicados en los Requerimientos Técnicos del Servicio del anexo 1 de la convocatoria, tal y como se solicita en el punto 34.2.4 de la convocatoria;
- 50.34.** No cotizar en la propuesta técnica y/o económica todas las partidas, se desecharán las proposiciones parciales ó incompletas;
- 50.35.** No presentar los permisos dispuestos en la normatividad ambiental vigentes de acuerdo a lo solicitado en los puntos 34.2.8 y 1.4 de los Requerimientos Técnicos del servicio indicados en el anexo 1 de la convocaría, mismos que podrán ser del propio licitante o bien podrá presentar los permisos vigentes de empresa autorizada por la SEMARNAT y copia del manifiesto de extracción, entrega, transporte, recepción y disposición de residuos peligrosos;
- 50.36.** No presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad máxima disponible de vehículos en su taller para su mantenimiento preventivo y correctivo, considerando que deberá de tener la capacidad técnica y económica para realizar un promedio mínimo de 12 mantenimientos correctivos de grúas en un periodo de doce días naturales; tal y como se solicita en el punto 34.2.9 de la convocatoria;
- 50.37.** No presentar el certificado de calibración vigente de los equipos de pruebas, emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA ó el LAPEM; para los casos en que el taller no cuente con equipo para pruebas dieléctricas al aceite, brazo y/o liner, y estas se lleven a cabo por un laboratorio acreditado, se deberá presentar copia simple de la acreditación del laboratorio de pruebas ante la EMA, así como la acreditación del método de prueba a emplear, tal y como se solicita en el punto 34.2.10 de la convocatoria;
- 50.38.** No presentar Relación de un mínimo de dos unidades de servicio móvil en su informe vigente emitido por el LAPEM, tal y como se solicita en el punto 34.2.11 de la convocatoria;
- 50.39.** No presentar copia de la póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia que cubra la totalidad del costo de la unidad en caso de robo, percance o daños materiales a nombre del licitante o manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de no contar con la



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

misma de ser adjudicado presentará copia de la póliza antes de la firma del contrato, tal y como se solicita en el punto 34.2.12 de la convocatoria;

- 50.40. No presentar los Catálogos de conceptos de acuerdo a lo solicitado en el punto 34.4.6 de la convocatoria;
- 50.41. Presentar el Catálogo con conceptos cotizados en ceros o no cotizados;
- 50.42. No presentar el Resumen de conceptos de acuerdo a lo solicitado en el punto 34.4.7 de la convocatoria;
- 50.43. No presentar escrito donde se compromete a entregar las estimaciones completas para revisión y autorización por parte del Jefe de Área y el Jefe de Departamento de Zona de forma quincenal, y una vez autorizadas se deberán entregar a la Administración de Zona para su contabilización en un lapso no mayor a 2 días hábiles, tal y como se solicita en el punto 34.2.13 de la convocatoria;
- 50.44. No presentar programa de atención con base en la cantidad de unidades contenidas en el anexo A de la convocatoria para el mantenimiento preventivo; tal y como se solicita en el punto 34.2.14 de la convocatoria;
- 50.45. No presentar la relación de personas de contacto disponibles las 24 horas del día para cualquier solicitud de servicio de acuerdo al punto 34.2.15 de la convocatoria.
- 50.46. Esta convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad ó veracidad de los documentos presentados por los licitantes, ante las autoridades o instituciones emisoras, por lo que la falta de autenticidad ó veracidad en alguno de los mismos será causa de desechamiento y motivo de notificación al Órgano Interno de Control de CFE;
- 50.47. No cumplir con el puntaje mínimo requerido en la evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en los "lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010.
- 50.48. De confirmarse la no autenticidad o veracidad de los documentos presentados de acuerdo al punto 51.10 de esta convocatoria

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

51. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

51.1. La evaluación será dada bajo el criterio de: PUNTOS Y PORCENTAJES.

- BINARIO. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**
- De puntos o porcentajes. En el **Anexo 1** de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica.

Con apego a lo establecido en el Artículo 36 de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se utilizará el criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo siguiente:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

La evaluación de las proposiciones se realizará atendiendo lo establecido en los “lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el D.O.F. de fecha 9 de septiembre de 2010.

Esta CFE verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que los licitantes hayan realizado la firma electrónica de las mismas en la plataforma CompraNet con forme a lo dispuesto en los puntos 49.1.4 y 50.16 de la convocatoria. En caso de que los licitantes no hayan realizado la firma electrónica de sus proposiciones en CompraNet esta CFE no realizará evaluación alguna de su proposición y la misma será desechada con fundamento en el punto 50.16 de la convocatoria y 50 del Reglamento de la LAASSP.

Para el caso de que la proposición si haya sido firmada electrónicamente en la plataforma de CompraNet, la convocante procederá a realizar en primer término el análisis de su proposición en términos de los puntos del 50.1 al 50.35 de la convocatoria, en caso de que el licitante incumpla alguno de dichos requisitos su proposición no será susceptible de evaluación técnica y económica por puntos y porcentajes.

Se considerará que una proposición se ajusta a los documentos de la licitación cuando contenga todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, la convocante se basará en los documentos que constituyan la propia proposición sin recurrir a factores externos.

La calificación será dada en términos estrictos del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes

Si CFE determina que la proposición no se ajusta a los documentos de invitación, ésta será desechada sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de este procedimiento constan de: invitación, especificaciones, modificaciones, respuestas, aclaraciones y adiciones, en caso de que las hubiese.

Esta CFE realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Esta CFE sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, y su respectivo Reglamento, según corresponda

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.
- II. En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:
 - a) Capacidad del licitante
 - b) Experiencia y especialidad del licitante
 - c) Propuesta de Trabajo
 - d) Cumplimiento de contratos

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, la convocante deberá asignarle una puntuación o unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos sub-rubros que integran de cada uno de los rubros de acuerdo a lo siguiente:

REFERENCIA	RUBROS Y SUBRUBROS	NOMBRE QUE DEBERÁN DAR AL ANEXO	PUNTUACIÓN
			MAXIMA
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE		24
Capacidad de los recursos humanos			11.5
a)	Experiencia.	ET-PP-01	3.5
b).	Habilidad.	ET-PP-02	5.5
c).	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	ET-PP-03	2.5
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			12.5
d)	Recursos económicos	ET-PP-04	6

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

e)	Equipamiento	ET-PP-05	6
f)	Participación de discapacitados	ET-PP-06	0.20
g)	Equidad de Género	ET-PP-07	0.10
h)	Participación de MIPYMES	ET-PP-08	0.20
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		15
i)	Experiencia del licitante	ET-PP-09	8
j)	Especialidad del licitante	ET-PP-10	7
III	PROPUESTA DE TRABAJO		9
k)	Metodología para la prestación del servicio	ET-PP-11	3
l)	Plan de Trabajo propuesto por el licitante	ET-PP-12	5
m)	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	ET-PP-13	1
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ET-PP-13		12
n)	Cumplimiento de Contratos	ET-PP-14	12
TOTAL PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60
TOTAL PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA			40
TOTAL			100 PUNTOS



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros deberá ser igual a **60 puntos**. Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, la convocante deberá considerar lo siguiente:

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

a) EXPERIENCIA.

El licitante acreditará la experiencia del personal que propone para la realización de los servicios descritos en el anexo 1 de esta convocatoria, presentando escrito en formato libre que contenga al menos la siguiente información:

- Nombres del personal propuesto,
- Número de alta en el IMSS (se deberá anexar copia del alta de los trabajadores antes el IMSS),
- Número de años de experiencia para cada trabajador (la cual no podrá ser menor a 3 años)

Cálculo: suma de de años de experiencia de **los trabajadores que tienen 3 años o más** / Plantilla total de trabajadores técnicos dedicados al mantenimiento a equipo hidráulico del licitante (**este deberá coincidir con el manifestado en el inciso I) ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL**).

Descripción	Más de 3 años	Más de 2 y menos de 3 años	De 1 a 2 años
Puntos	3.5	2	1

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-01.

b) HABILIDAD

El licitante acreditará la habilidad del personal que propone para la realización de los servicios descritos en el anexo 1 de esta convocatoria, presentando: listado de plantilla de personal técnico propuesto que

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

cuenten con un grado académico mínimo de bachillerato, carrera técnica ó certificado ante autoridad competente relacionada con el servicio a prestar, en el listado solo se tomarán en cuenta a las personas relacionadas en el anexo ET-PP-01 inciso a) Experiencia.

Descripción	Más de 10 Personas	De 6 a 10 personas	De 1 a 5 personas
Puntos	5.5	3.0	1.0

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-02.

c) DOMINIO DE HERRAMIENTAS

El licitante acreditará el dominio de herramientas presentando copia de certificados, diplomas, constancias de cursos de capacitación en manejo de herramientas relacionadas con el mantenimiento a equipo hidráulico emitido por las empresas fabricantes de equipo hidráulico, ó empresas proveedoras de insumos relacionados con el servicio objeto de esta licitación, ó un organismo reconocido por la SEP, Secretaría del trabajo, y/o autoridad u organismo internacional equivalente a las instituciones mencionadas previamente; que estos hayan sido impartidos a las personas relacionadas en el anexo ET-PP-01 inciso a) Experiencia.

Se realizará el conteo **por tipo** de curso (es suficiente presentar una constancia por cada tipo)

Descripción	Más de 10 tipos de curso	De 6 a 9 tipos de curso	De 2 a 5 tipos de curso
Puntos	2.5	1.0	0.5

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-03.

CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

d) RECURSOS ECONOMICOS

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

El Licitante presentará la declaración anual del ejercicio inmediato anterior (2012) y el último pago provisional del Impuesto sobre la Renta (2013).

Los puntos se otorgarán de acuerdo al nivel de solvencia económica

Descripción	Con un ingreso mayor a \$3,000,000.00 de pesos	Con un ingreso mayor a \$1,500,000.00 de pesos y menor a \$2,999,999.99 de pesos	Con un ingreso menor a \$1,499,999.99 de pesos
Puntos	6.00	4.00	2.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-04.

e) RECURSOS DE EQUIPAMIENTO

El Licitante presentara el resultado de la evaluación por LAPEM que lo acredita como prestador de servicios autorizado en el Mantenimiento a equipo hidráulico **incluyendo el informe COMPLETO detallado de la evaluación correspondiente** (que incluya todos los anexos presentados)

Descripción	Si presenta el resultado de la evaluación incluyendo el informe completo.	Presenta el resultado de la evaluación y presenta incompleto el informe o no lo presenta.
Puntos	6	0.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-05.

f) PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Aviso de alta al IMSS de los trabajadores con discapacidad con antigüedad laboral que no sea inferior a 6 meses y que cubra como mínimo el 5% del total de la plantilla laboral.

Al cumplir con el 5% de trabajadores como mínimo con alguna discapacidad se otorgará el puntaje máximo. En caso de no presentarlo o ser inferior se asignaran cero puntos. (0.25 pts.)

Descripción	Presenta personal con discapacidad que cubra como mínimo el 5% del total de la plantilla laboral	NO presenta personal con discapacidad que cubra como mínimo el 5% del total de la plantilla laboral
Puntos	0.20	0.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO: ET-PP-06.

g) EQUIDAD DE GÉNERO

Presentar certificación emitida por autoridades y organismos facultados para ello donde se evidencie que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género documento ET-PP-07.

Al presentar certificación se otorgara el porcentaje máximo en caso de no presentarlo se asignaran Ceros Puntos.

Descripción	Presenta Certificación	No presenta Certificación
Puntos	0.10	0

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-07.

h) MIPYMES

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

El Licitante acreditará ser empresa MIPYME mediante escrito bajo protesta de decir verdad y presentar documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio solicitado.

Según el tipo de empresa se asignaran los puntos de acuerdo a lo siguiente

Descripción	Presenta documentación acreditada ante el IMPI	No presenta documentación acreditada ante el IMPI
Puntos	0.20	0.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-08.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.

i) EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Para acreditar la experiencia, se deberá tomar en cuenta la fecha del **contrato de mayor antigüedad** en un periodo máximo de 10 años, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado **actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones** a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente. El contrato debe estar concluido antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite la fecha del contrato de mayor antigüedad para el caso de la experiencia, conforme a los límites establecidos. Si algún licitante acredita un contrato de mayor antigüedad de lo solicitado (10 años), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.

Descripción	Igual o mayor a 10 años de antigüedad	De 4 a 9 años de antigüedad	De 1 a 3 años de antigüedad.
Puntos	8.00	5.00	3.00

EL ANEXO DEBERÁ SER NOMBRADO COMO ET-PP-09.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Nota: Para el caso de los contratos presentados correspondan a CFE, no se consideraran en la evaluación las órdenes locales de servicio (CDIS) y los contratos abiertos (920000....).

j) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

El Licitante acreditará el número de contratos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios con las **actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las establecidas en la presente convocatoria**, para ello el licitante deberá presentar copia **completa** de contratos formalizados y terminados con entidades públicas y/o privadas en las que ha prestado servicios con las características y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.

La puntuación se otorgará según al número de contratos presentados de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Más de 10 contratos	De 5 a 10 contratos	De 1 a 4 contratos
Puntos	7.00	5.00	2.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-10.

III. PROPUESTA DE TRABAJO.

k) METODOLOGIA

El Licitante presentara un documento con una metodología de trabajo que deberá aplicar para la prestación del servicio y que cumpla con los requerimientos descritos en el archivo electrónico **“PROC ADM GRUAS 2015.DOCX”**.

En caso de que su metodología cumpla completamente con lo solicitado en la convocatoria se otorgará el puntaje máximo.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Descripción	Presenta Metodología de trabajo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria	Presenta Metodología de trabajo incompleta, pero de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria	No Presenta Metodología de trabajo de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria ó la presenta incompleta.
Puntos	3.00	1.00	0.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-11.

I) PLAN DE TRABAJO

EL Licitante deberá presentar PLAN DE TRABAJO en donde plasme de manera enunciativa la ejecución de los trabajos a realizar y debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Calendarización de la ejecución del mantenimiento preventivo de la totalidad de los equipos hidráulicos, por cada zona, en el menor tiempo posible de acuerdo a la capacidad del prestador de servicios.
- Reunión de trabajo (responsables del mantenimiento de los Equipos Hidráulicos y el prestador del servicio.
- Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar por tipo de equipos hidráulicos por parte de CFE y el prestador del servicio.
- Un día antes del arribo del trasladista, el coordinador del prestador de servicio confirmara con el coordinador, jefe de área o encargado de la unidad, la entrega recepción del equipo.
- Inspección y revisión de la unidad tomando evidencia fotográfica
- Traslado del vehículo a instalaciones des prestador de servicio
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento
- Pruebas de operación-funcionalidad (verificación de la calidad de los trabajos)
- Traslado del vehículo a instalaciones de CFE (centro de trabajo donde se recogió el vehículo)
- Acto de entrega-recepción del vehículo con formatos llenos y validados a conformidad por parte de CFE.

La asignación de puntos será como sigue:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Si presenta el plan de trabajo: 1 punto; si no presenta plan de trabajo: 0 puntos, además se asignaran puntos de acuerdo a la capacidad de atención conforme a lo siguiente:

Descripción	Atiende de forma simultánea 7 o más equipos, hidráulicos para mantenimientos preventivos.	Atiende de forma simultánea de 5 a 6 equipos hidráulicos, para mantenimientos preventivos.	Atiende de forma simultánea de 3 a 4 equipos, para mantenimientos preventivos.
Puntos	4.00	2.5	1.0

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-12.

m) ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

El Licitante presentara organigrama de los recursos humanos para la prestación de los servicios describiendo las funciones, jerarquías y niveles de preparación.

Descripción	Presenta Organigrama	No presenta Organigrama
Puntos	1.00	0.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-13.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

n) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El licitante acreditara mediante documentos la formalización y debido cumplimiento, en tiempo y forma, de obligaciones contractuales de la misma naturaleza; para lo cual deberá presentar copias de oficio de liberación de fianza de cumplimiento o actas de entrega-recepción de contratos formalizados con entidades públicas o privadas donde acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, el licitante deberá

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

incluir las cartas de liberación de fianza o actas de entrega-recepción de los contratos relacionados en el anexo ET-PP-10 presentados en el inciso j) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Descripción	Más de 10 liberaciones de fianza.	De 5 a 10 liberaciones de fianza.	De 1 a 4 liberaciones de fianza.
Puntos	12.00	6.00	3.00

EL ANEXO DEBERA SER NOMBRADO COMO ET-PP-14

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ CONSIDERAR:

Para efectos de proceder a la **evaluación de la propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de la puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, será de 40 puntos máximo por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Si la convocante determina que la proposición no se ajusta a los documentos de licitación, ésta será desechada sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, y las respuestas y aclaraciones que se deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de que las hubiese.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario u otras adicionales que determine CFE deberán conservarse e integrarse a los expedientes de la convocante, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

Las proposiciones restantes se podrán devolver a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos CFE podrá proceder a su devolución. La destrucción de estas proposiciones estará sujeta a las normas sobre disposición final de expedientes.

La evaluación y asignación de esta adquisición se hará con base a solped completa de conformidad con el Anexo 1 de esta convocatoria, deben cotizarse todas las partidas, no se aceptaran proposiciones parciales.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

- b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área solicitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP. La solicitud y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se solicitará, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

- De evaluación de costo beneficio. En el **Anexo 1** de esta convocatoria se definen los requerimientos. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

- 51.2.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- 51.3.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de esta convocatoria, puede cotizarse una o varias de ellas.
- 51.4.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.
- 51.5.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- 51.5.1** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición;
- 51.5.2** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.;
- 51.6.** En la evaluación técnica:
- 51.6.1** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria conforme a los **Requerimientos Técnicos** señalados;
- 51.6.2** Cumplimiento de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa, para los bienes que se licitan, de conformidad con el punto 43 y el *informe completo* generado de su evaluación.

- 51.6.3** Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

51.6.4 Y lo señalado en los puntos 34.2.4 al 34.2.12 de la presente convocatoria

51.6.5 La asignación de los puntos en la evaluación técnica, se realizará con base en los siguientes criterios:

51.7. En la evaluación económica:

51.7.1 Se realizara sobre el monto total indicado en la pestaña de Resumen General del anexo "Catálogo de conceptos.xls" solicitado en el punto 34.4.7 de esta convocatoria.

51.7.2 Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;

51.7.3 Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia; **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

51.7.4 Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 37;

51.7.5 Financiamiento ofrecido; **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

51.7.6 Aceptación de las condiciones de pago;

51.7.7 Vigencia de la proposición; y

51.7.8 Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

51.8. Si un licitante nacional se considera afectado por suponer la existencia de prácticas desleales de comercio internacional, podrá solicitar la intervención, tanto a la convocante como a la SE. De presentarse esta situación, el licitante inconforme se obliga a aportar la información documental que se le solicite y, en caso de que ante dicha Secretaría se llegase a probar la existencia de dichas prácticas, al proveedor que las cometa se le aplicará lo indicado en el último párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.

51.9. Los licitantes deben abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus proposiciones, específicamente mediante discriminación de precios o subsidios y se comprometen, a proporcionar tanto a CFE como a las autoridades competentes, toda la información que esta Entidad o dichas autoridades le soliciten, en caso de no hacerlo, sus proposiciones serán desechadas, o de haberse adjudicado el contrato, éste podrá ser rescindido administrativamente sin responsabilidad para la convocante. En caso de subsistir el contrato, al adjudicatario se le aplicará lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior. **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

51.10. Esta convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad ó veracidad de los documentos presentados por los licitantes en su proposición, ante las autoridades o instituciones emisoras

52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

- 52.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;
- 52.2.** El importe que se adjudicará será con base en lo indicado en la columna "Monto Mínimo" del anexo 1 de la convocatoria.
- 52.3.** De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

52.4. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 37; **No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

- 52.5.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC, en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 52.6.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;
- 52.7.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 16.

Esta convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad ó veracidad de los documentos presentados por los licitantes, ante las autoridades o instituciones emisoras, por lo que la falta de autenticidad ó veracidad en alguno de los mismos será causa de desechamiento y motivo de notificación al Auditoría Interna en la CFE.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

53. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

53.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 25;

53.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

53.3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;

53.4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo 17** de esta convocatoria;

53.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 18** de esta convocatoria;

53.6. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **Anexo 19** de esta convocatoria;

53.7. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo 20** de esta convocatoria;

53.8. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo 21** de esta convocatoria;

53.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **Anexo 22** de esta convocatoria;

53.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA. (solo licitantes nacionales)

Declaración en la que manifiesta la estratificación en que está incluida su empresa, de acuerdo con el **Anexo 23** de esta convocatoria;

54. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

Además de la documentación del punto anterior, deberán presentar:

54.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al **Anexo 24** de esta convocatoria;

Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

55. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador, nacional o extranjero, debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los **tres días hábiles** posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

55.1. ACUSE DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

55.1.1 Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

55.1.2 Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

55.1.3 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre o de acuerdo al **Anexo 25** de esta convocatoria, que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

55.1.4 Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

55.2. LICITANTE NACIONAL:

55.2.1 RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales;

55.2.2 Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
- ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

55.2.3 Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

55.2.4 Deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

55.3. LICITANTE EXTRANJERO:

55.3.1 Licitante: Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial.

55.3.2 Poder del representante legal que firme la proposición: General para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:

i. Poder otorgado ante el cónsul de México, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien;

ii. Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.

Los documentos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

55.3.3 Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" deben presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.

55.3.4 Los documentos privados deben presentarse consularizados y con su respectiva traducción al español por perito oficial.

55.3.5 Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deben presentar los documentos públicos y privados como se indica en el párrafo anterior.

55.4. Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

55.5. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 55.2.2. o 55.3.2 anteriores, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

55.6. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de CFE. **No aplica el contenido que se encuentra dentro de este recuadro para el presente procedimiento**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; ó [la Unidad de Responsabilidades en la CFE](#), ubicado en [Rio Lerma 302, pisos 1 y 2, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06500, Ciudad de México](#); ó a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de México serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

56.1. La sección técnica:

56.1.1 Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en [los requerimientos técnicos indicadas en el anexo 1 de la convocatoria](#);

56.1.2 Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **Anexo 1**; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

56.1.3 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, **Anexo 5** de esta convocatoria; y

56.1.4 Carta de presentación de la proposición, **Anexo 15** de esta convocatoria;

56.2. La sección económica:

56.2.1 Lista de precios, **Anexos 9 o 10 y 11**; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

56.2.2 Cuestionario de información general resumida, **Anexo 16** de esta convocatoria;

56.2.3 Programa de entregas valorizado, **Anexo 26**; **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**;

56.2.4 Proposición económica detallada;



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

56.2.5 Oferta de financiamiento, **no aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento;**

56.2.6 Catálogos de conceptos conforme al archivo de nombre "CATALOGO DE CONCEPTOS. XLS" mismo que deberá ser presentado exclusivamente en formato Excel cotizando cada uno de los conceptos indicados (no se aceptan cotizaciones en ceros o no cotizadas). El licitante deberá cotizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por tipo de grúa;

56.2.7 Resúmenes de conceptos del G1 al G6 y Resumen General de acuerdo a archivo CATALOGO DE CONCEPTOS.xls.

57. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **No aplica.**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP, **Anexo 27. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento**

58. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN. **No aplica.**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Anexo 28. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

59. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. **No aplica.**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en los tratados de libre comercio **Anexo 29. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**

60. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. **No aplica.**

Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurrir en práctica desleal de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: (a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) waththorímetros, **Anexo 30. No aplica el contenido dentro del presente recuadro para este procedimiento.**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

61. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE ALGÚN PAÍS QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Tratándose de servicios, los licitantes deben comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que los proveedores de los servicios son nacionales u originarios de alguno de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito alguno de los tratados de libre comercio bajo los cuales se celebra esta licitación, lo cual deben manifestar, bajo protesta de decir verdad, en escrito libre o utilizando el formato contenido en el **Anexo 31** de esta convocatoria.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Anticipo: Pago adelantado que CFE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Bienes de alta rotación: Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño: Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas requirentes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

Bienes informáticos: Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Entidad, Organismo, Comisión, CFE, Convocante: Comisión Federal de Electricidad.

Constancia de aceptación de prototipo: Documento emitido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida un producto con los requisitos establecidos en las Especificaciones Normalizadas de CFE o con Normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista Especificación Normalizada.

Constancia de calificación de proveedor aprobado: Documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DDP: (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

Entregada derechos pagados” significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación, de pagar cualquier derecho de exportación e importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el lugar de destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte, que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

EI IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compra-venta.

DTA: Derecho de Trámite Aduanero.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de las proposiciones: Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

Ex - work: Significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir: taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

Impuesto General de Importación (Ad-valorem): Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAPEM: Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de CFE

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

OIC: Órgano Interno de Control en la CFE dependiente de la SFP.

Prácticas desleales de comercio internacional: En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registren a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente que a solicitud de CFE o por disposición de la autoridad podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la CFE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

Tratados de Libre Comercio (TLC): Los tratados internacionales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores en procedimientos de licitación pública realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con ésta.

Umbral: Montos establecidos en el capítulo de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio signados por México a partir de los cuales se tiene la obligación de llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios bajo las condiciones del propio tratado.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXOS



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 1

LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR COMPRANET Y CONCLUIRÁ HASTA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Mantenimiento Preventivo

- A) Para el mantenimiento preventivo de 250 hrs. A 500 hrs. Los tiempos de reparación no deberán de ser mayor a 24 hrs.
- B) Para el mantenimiento preventivo de 750 hrs a 1000 hrs. Los tiempos de reparación no deberán de ser mayor a 48 hrs.

Mantenimiento Correctivo

- A) Envío del resultado de diagnóstico del equipo: No deberá ser mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción del equipo, por parte del prestador del servicio.
- B) Para el mantenimiento correctivo menor, el tiempo de reparación no deberá de ser mayor a 12 días naturales. Una vez autorizados los conceptos resultado del diagnostico.
- C) Para el mantenimiento correctivo mayor, el tiempo de reparación no deberá de ser mayor a 20 días naturales. Una vez autorizados los conceptos resultado del diagnostico.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFES DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS DE ACUERDO A LA TABLA QUE SE ANEXA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL MODELO DE CONTRATO DEL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES SERÁ EN LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN EN DONDE ESTE ADSCRITA LA MISMA DE ACUERDO A LA TABLA QUE SE ANEXA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL MODELO DE CONTRATO DEL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARTIDA	REQUISICIÓN (SOLPED)	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD A ADJUDICAR
1	600422451	1	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA AEROPUERTO	1.00 UNIDAD
2	600422451	2	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA BENITO JUÁREZ	1.00 UNIDAD
3	600422451	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA CHAPINGO	1.00 UNIDAD
4	600422451	4	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA NEZAHUALCOYOTL	1.00 UNIDAD
5	600422451	5	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA POLANCO	1.00 UNIDAD
				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

6	600422451	6	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA TACUBA	1.00 UNIDAD
7	600422451	7	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA ZÓCALO	1.00 UNIDAD
8	600422451	9	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO ALMACÉN	1.00 UNIDAD

REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO

1. REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TECNICA.

1.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONSTANCIA DE PROVEEDOR APROBADO POR LAPEM VIGENTE TIPO A Ó B PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HIDRÁULICO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE GRÚAS.

1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SE HARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

1.3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CONTAR CON UN TALLER APROBADO POR LAPEM. DEBERÁ ANEXAR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO; CFE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VISITA FISICA AL INMUEBLE CERTIFICADO POR LAPEM DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.4. EL TALLER DEL LICITANTE GANADOR DEBE DE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DISPUESTOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE O BIEN EL CONTRATO CON UNA EMPRESA AUTORIZADA QUE LE PROPORCIONA EL SERVICIO (MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS) ISO 14000.

1.5. EL TRASLADO Y LA RECEPCION DE LOS VEHÍCULOS AL TALLER DEL LICITANTE GANADOR SERA RESPONSABILIDAD DEL MISMO, DEBIENDO RECOGERLAS UNIDADES EN LA CABECERA DE ZONA CORRESPONDIENTE Y AL TÉRMINO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE IGUAL MANERA PARA LA ENTREGA DE UNIDADES UNA VEZ REPARADAS. SE ANEXA LISTADO DE ZONAS Y RESPONSABLES POR ZONA.

1.6. EL ACEITE DIELECTRICO DEBE DE SER DEL TIPO ISO 32 Y CUMPLIR CON EL METODO ASTM D877 RIGIDEZ DIELECTRICA DE 25 KV, CFE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR HASTA CINCO PRUEBAS ALEATORIAS DEL ACEITE DIELECTRICO, EL COSTO DERIVADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS SERA A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL VALOR DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE, DESPUÉS DE SU CAMBIO, DEBERÁ ROMPER A 30 KV COMO MÍNIMO Y EN EL CASO DEL RELLENO DE NIVEL DEBERÁ ROMPER A 28.5 KV COMO MÍNIMO. LA MUESTRA SUJETA A PRUEBA DEBERÁ EXTRAERSE DEL DEPÓSITO DE ACEITE DEL SISTEMA.

1.7. LAS FALLAS PRESENTADAS EN LOS EQUIPOS POSTERIOR A SU MANTENIMIENTO Y QUE ÉSTAS NO SEAN POR GARANTÍA, EL PROVEEDOR LAS ATENDERÁ EN SITIO ATRAVES DE SUS UNIDADES DE SERVICIO MOVIL EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN ESCRITA DEL REPORTE.

1.8. NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA LICITACIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

SOLICITADO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Ó RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1.9. EL LICITANTE GANADOR DEBE DE CONTAR CON EL EQUIPO DE MEDICIÓN SIGUIENTE: PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE Y PRUEBAS DIELECTRICAS AL BRAZO Y AL LINER, PARA LOS CASOS EN QUE EL TALLER NO CUENTE CON EQUIPO PARA PRUEBAS DIELECTRICAS AL ACEITE, BRAZO Y/O LINER, Y ESTAS SE LLEVEN A CABO POR UN LABORATORIO ACREDITADO, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS ANTE LA EMA, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DEL MÉTODO DE PRUEBA A EMPLEAR.

1.10 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 UNIDADES DE SERVICIO MÓVIL REGISTRADAS EN SU INFORME VIGENTE EMITIDO POR LAPEM.

2. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

2.1 EL LICITANTE DEBERA DE TENER LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA REALIZAR UN PROMEDIO MINIMO DE 12 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE GRUAS EN UN PERIODO DE DOCE DIAS NATURALES.

2.2 LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS EQUIPOS HIDRAULICOS "GRUAS" SE LLEVARAN A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CFE.

2.3 PARA LAS REFACCIONES QUE INTERVENGAN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO HIDRAULICO (MANGUERAS, BOMBAS, TOMAS DE FUERZA ETC) DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE INSUMOS DONDE SE DEMUESTRE QUE ES EL INDICADO PARA EL MANEJO DE PRESIONES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO.

ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRAULICO

3. PROCESO DE REPARACION

LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CFE PARA LA ADMINISTRACION, INSPECCION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO HIDRAULICO "GRUAS" CONFORME A LO SIGUIENTE:

3.1 SE DEBE ELABORAR UNA "ORDEN DE REPARACIÓN DE EQUIPO HIDRÁULICO", POR CADA EQUIPO HIDRÁULICO BASÁNDOSE EN LOS CATÁLOGOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACION DEL VEHICULO, LOS ACUERDOS, MODIFICACIONES Y PROBLEMÁTICAS SE INDICARAN EN LA MINUTA DE TRABAJO DE DIAGNÓSTICO DE DAÑOS, Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR AMBAS PARTES. (ANEXO M5).

3.2 PARA ENTREGAR Ó RECIBIR LOS EQUIPOS HIDRÁULICOS SE DEBE UTILIZAR EL "ACTA ENTREGA-RECEPCION DE VEHICULO CON EQUIPO HIDRAULICO ENVIADO A REPARACION" Y DEBE SER LLENADO EN TODOS SUS CAMPOS. (ANEXO M6)

3.3 CADA VEZ QUE C.F.E. REQUIERA VERIFICAR EL PROCESO DE REPARACIÓN PODRÁ REALIZAR VISITAS TÉCNICAS AL TALLER DEL PROVEEDOR CONTRATADO ELABORANDO UNA MINUTA DE TRABAJO COMO CONSTANCIA DE LO INDICANDO EL MOTIVO DE LA VISITA Y ASENTANDO LOS HALLAZGOS Y COMPROMISOS.

3.4 LOS TRABAJOS QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS EN EL TABULADOR DE PRECIOS COMO PUEDEN SER: ADAPTACIÓN DE ACCESORIOS U OTRAS MODIFICACIONES EXTRAS AL CATALOGO. SERÁN



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

COTIZADAS POR SEPARADO Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CFE.

3.5 DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, SI SE REQUIERE ALGÚN MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EMERGENCIA DEL EQUIPO REPARADO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE TENER LA DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR EL APOYO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y REALIZAR EL TRASLADO DEL EQUIPO HIDRÁULICO AL TALLER PARA SU REPARACIÓN.

4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

4.1 LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SE EFECTUARÁN, A LA PAR CON LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN CASO DE EXISTIR ESTOS.

4.2 EL ACEITE HIDRÁULICO DEBERÁ SER NUEVO Y PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DIELECTRICAS DEL MÉTODO ASTM D877, ISO 32, TANTO PARA SU REEMPLAZO Y/O RELLENO DE NIVELES DE TANQUES, SE PROBARÁ SU RIGIDEZ DIELECTRICA ANTES DE SU CAMBIO, CONFIRMÁNDOSE QUE ÉSTA SEA EN PROMEDIO MÍNIMO DE 30 KV.

4.3 EL RETIRO Y CONFINAMIENTO DEL ACEITE USADO. ASÍ COMO, LOS RESIDUOS IMPREGNADOS DE ACEITE QUE SE GENEREN COMO EN CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE UTILICEN EN LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DEBERÁ RECOGERSE Y MANEJARSE POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME A LAS NORMAS AMBIENTALES VIGENTES. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE NO SEAN REALIZADAS ESTAS ACTIVIDADES SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN.

4.4 CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE DEBEN DE ASENTAR EN LA BITÁCORA DE LA GRÚA QUE DEBE LLEVAR ESTA CFE, MISMO QUE DEBE SER FIRMADO POR AMBAS PARTES.

5. PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

5.1 LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE CFE SERÁ POR EL OPERADOR DE LA GRÚA, EL LÍDER DEL PROCESO Y/O JEFE DE ÁREA, DE CADA ZONA.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

6.1 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR DE CADA EQUIPO SUJETO A MANTENIMIENTO VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDAN A LOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ESTO SERÁ CONSTATADO POR EL JEFE DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DONDE SE ENCUENTRE ASIGNADO EL EQUIPO HIDRÁULICO, FINALMENTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ZONA DARÁ SU VISTO BUENO. PARA LA RECEPCIÓN FINAL, LOS REPORTES DE TRABAJO DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL OPERADOR QUE RECIBIO LA UNIDAD, JEFE DE OFICINA Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ZONA.

7. PARA EL COBRO DE LOS MANTENIMIENTOS

7.1 TODA LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERAN COORDINADOS A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE MANTENIMIENTO DE LINEAS Y REDES AEREAS, EL CUAL AUTORIZARA LA PRIORIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MAYORES.

7.2 EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATADO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE EJECUCIÓN



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

DE LOS CONCEPTOS DE LOS MANTENIMIENTOS, INCLUIDA LA ORDEN DE SERVICIO LA CUAL DEBE DE INCLUIR TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS CON LA FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD, FECHA, NOMBRE Y R.P.E. DEL OPERADOR, DEL JEFE DE ÁREA Y/O JEFE DE OFICINA Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

8. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

8.1 LOS TRABAJOS DE GARANTÍA SE ATENDERÁN EN SITIO A MÁS TARDAR EN 48 HORAS POSTERIORES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE ESCRITO DE LA ANOMALÍA, EN CASO DE REFACCIONES DE IMPORTACIÓN SE INDICARÁ POR ESCRITO EL PLAZO DE ENTREGA Y DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO, LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES MAYORES SERÁN DE UN AÑO, CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y LA GARANTÍA POR MANO DE OBRA SERÁ DE 100 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

8.2 EN CASO DE QUE EXISTA REINCIDENCIA EN LA FALLA DE LOS TRABAJOS YA REALIZADO Y DIAGNOSTICADOS POR UNIDAD, LA REPARACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ REALIZARSE EN UN TERMINO NO MAYOR A 48 HORAS CONTADOS A PARTIR LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CFE. EL COSTO DERIVADO DE DICHA REPARACIÓN SERA POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

CONTRATO ABIERTO (150% adicional)

Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la LAASSP y en el Artículo 85 de su Reglamento:

PARTIDA	REQUISICIÓN (SOLPED)	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA (150% ADICIONAL)
1	600422451	1	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA AEROPUERTO	1	2.5
2	600422451	2	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA BENITO JUÁREZ	1	2.5
3	600422451	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA CHAPINGO	1	2.5
4	600422451	4	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA NEZAHUALCOYOTL	1	2.5
5	600422451	5	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA POLANCO	1	2.5
6	600422451	6	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA TACUBA	1	2.5
7	600422451	7	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO A ZONA ZÓCALO	1	2.5
8	600422451	9	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO ALMACÉN	1	2.5

PRECISIONES:

1. La convocante entregará el número y tipo de equipos hidráulicos al licitante adjudicado de acuerdo a sus necesidades y plan de mantenimiento.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

2. La asignación de esta adquisición se hará con base en la requisición completa.
3. Los trabajos que no están considerados en el Catálogo de Conceptos como pueden ser adaptación de accesorios u otras modificaciones extras al catalogo serán cotizadas por separado y previamente autorizadas de acuerdo a la necesidad de la Convocante.

El contrato abierto que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se reciba la cantidad máxima pactada ó se agote el presupuesto máximo asignado ó al 30 noviembre de 2016, lo que suceda primero

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 2

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización,

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 3

**LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS.
Noviembre de 2010**

**** NO APLICA ****



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA COMISIÓN** REPRESENTADA POR (*nombre del servidor público*), EN SU CARÁCTER DE (*cargo designado*), Y POR LA OTRA, (*nombre de la empresa: persona física o moral*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (*nombre del representante*) EN SU CARÁCTER DE (*cargo designado*), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA COMISIÓN declara que:

I.1. Es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propia y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.2. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionados con la generación transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.3. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.4. Que tiene facultades para celebrar todos los actos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y realizar actividades conexas, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

El Ingeniero Jorge Díaz Reyes en su carácter de Gerente Divisional de Distribución Valle de México Centro cuenta con la facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 13,422 de fecha 20 de Julio de 2015 otorgada ante la fe del Notario número 129 del Estado de México, Licenciado Carlos Hoffman Palomar, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.5. Requiere el: **MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRÁULICO DISTRIBUCIÓN.**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

I.6. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA COMISIÓN**, con fundamento en los artículos **26 fracción I** y **28 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha XX de XXX de 2016 publicó en CompraNet la Convocatoria número **LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)** para licitar la contratación de los servicios materia del presente Contrato.

I.7. Mediante fallo emitido con fecha XX de XXXXX de 2016 y notificado por CompraNet el mismo día se adjudicó el presente Contrato, a **XXXXXX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

I.8. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio número 307-A.-XXXX emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha XX de Diciembre de 2015 y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven de la contratación objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal siguiente:
Fondo XXX, PosFin XXXX, Centro Gestor XXXX, Centro de Costo XXXX de la Subgerencia de Distribución.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con proveedores extranjeros, deberá sustituirse la cláusula anterior por la siguiente:

II.1. (Nombre de la persona moral) es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de (país de origen), como acredita con copia de la siguiente documentación debidamente apostillada o legalizada: (indicar la documentación que presenta el proveedor).

NOTA: La documentación con la que acredite su legal constitución deberá presentarse, en su caso, traducida al español por perito oficial.

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del Notario).

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física extranjera y actúe por su propio derecho, las declaraciones II.1 y II.2 deberán sustituirse por las siguientes:

II.1. Es (señalar nacionalidad), según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el (día, mes, año)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para prestar los servicios objeto del presente Contrato.

NOTA: Para proveedores nacionales.

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Si el Contrato es superior a 300 mil pesos moneda nacional, deberá incluirse la siguiente declaración.

NOTA: Para proveedores extranjeros:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de acuerdo con la regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal para 2009.

NOTA: Para proveedores nacionales:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio ____, de fecha ____.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.

II.6. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

NOTA: En caso de que se trate de un proveedor extranjero, se deberá incluir la siguiente declaración:

II.7. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, mismas que se encuentran mencionadas en la convocatoria a la licitación de la cual deriva el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA COMISIÓN** los servicios que se describen en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física, deberá incluirse el párrafo siguiente:

El proveedor se obliga a prestar por si mismo el servicio, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

SEGUNDA.- CANTIDAD DE SERVICIOS.

EL PROVEEDOR prestará la cantidad mínima y máxima de los servicios y su importe respectivo que a continuación se describen:

Cantidad mínima de servicios _____ con un importe de _____.

Cantidad máxima de servicios _____ con un importe de _____.

NOTA: Los servicios podrán ser de: mantenimiento, limpieza, vigilancia, jardinería, reparación de bienes, instalación de bienes, transporte público federal de carga, consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, capacitación, profesionales y otros servicios de cualquier naturaleza, sin incluir los de comunicación social.

TERCERA.- PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR COMPRANET Y CONCLUIRÁ HASTA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Mantenimiento Preventivo

- A) Para el mantenimiento preventivo de 250 hrs. A 500 hrs. Los tiempos de reparación no deberán de ser mayor a 24 hrs.
- B) Para el mantenimiento preventivo de 750 hrs a 1000 hrs. Los tiempos de reparación no deberán de ser mayor a 48 hrs.

Mantenimiento Correctivo

- A) Envío del resultado de diagnóstico del equipo: No deberá ser mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción del equipo, por parte del prestador del servicio.
- B) Para el mantenimiento correctivo menor, el tiempo de reparación no deberá de ser mayor a 12 días naturales. Una vez autorizados los conceptos resultado del diagnostico.
- C) Para el mantenimiento correctivo mayor, el tiempo de reparación no deberá de ser mayor a 20 días naturales. Una vez autorizados los conceptos resultado del diagnostico.

CUARTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR prestará los servicios en el domicilio del proveedor.

QUINTA.- PRORROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente, de acuerdo lo indicado en el Procedimiento para la atención de solicitudes de modificaciones contractuales contenido en el Manual Institucional de Compras.

SEXTA.- IMPORTE.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), sin IVA.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago por los servicios que prestará.

SÉPTIMA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** están conformes en que el precio del la prestación del servicio es FIJOS

OCTAVA.-. IMPUESTOS.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA COMISIÓN** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

NOVENA.- RECURSOS FINANCIEROS.

Los servicios descritos en la CLÁUSULA PRIMERA serán liquidados con recursos de CFE

DÉCIMA.- ANTICIPO.

LA COMISIÓN NO otorgará a **EL PROVEEDOR** un anticipo

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLAUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por **LA COMISIÓN**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento **incluyendo lo siguiente: los formatos de deducción y/o penalización, factura original firmada por el administrador del contrato, registro fotográfico antes y después de la recepción del equipo, formato de recepción de unidades, diagnostico, autorización de conceptos para mantenimientos correctivos, copia de la caratula contrato y de la hoja de condiciones de pago, y formato de entrega de unidades e índice de satisfacción al cliente, copia de la fianza de garantía, archivo .xml de la factura vía correo electrónico.**

1. El Prestador de Servicios deberá presentar la factura de forma quincenal para los mantenimientos preventivos y a los 5 días naturales contados a partir de la recepción a satisfacción de CFE para los mantenimientos correctivos en el Departamento de Distribución de cada Zona según sea el caso.
2. Los Departamentos de Distribución de cada Zonas tendrán 2 días hábiles para revisar y en su caso, realizar el formato de deducción y/o penalización.

El Prestador de Servicios una vez recabada la factura revisada por el Departamento de Distribución de cada Zona, procederá a entregar dentro de los 2 días hábiles la documentación en las Áreas de Pago de Tesorería y/o Contabilidad de cada Zona según sea el caso.

Por su parte, **LA COMISIÓN** cubrirá el precio convenido **DENTRO** los 20 **(VEINTE)** días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de **LA COMISIÓN**.

El pago será en moneda nacional.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

La presentación de facturas y pagos se realizarán en cada una de las zonas de cada división donde se preste el servicio para lo cual deberá contactar al Jefe de Departamento de Distribución respectivo para los efectuar los trámites correspondientes.

Las direcciones de cada zona son:

DIVISION	ZONA	RESPONSABLE	DIRECCION	5229 4400 EXTENSION
DVMC	Aeropuerto	ING. RODOLFO LUNA BRAVO	<i>Retorno 18 de Genaro García #17 Col. Jardín Balbuena Deleg. Venustiano Carranza CP 15900</i>	15095
	Benito Juárez	ING. ORESTES CRUZ GARCÍA	<i>Cerrada de División del Norte # 5, Colonia, Toltecas, Delegación. Álvaro Oregón, México D.F., CP. 01150</i>	15345
	Chapingo	ING. OSCAR JUAREZ MONTES	<i>Av. Palmas #100 Col. Ahuehuate CP 56165, Municipio de Texcoco.</i>	15604
	Netzahualcóyotl	ING. FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ	<i>Calle Unión s/n entre Calle 1 y Calle 2 Col. Pantitlán, CP 08100, Del. Iztacalco, Ciudad de México 08100</i>	15860
	Polanco	ING. ADRIAN CARRILLO NIEBLAS	<i>Felipe Carrillo Puerto #422, Col. San Juanico, Deleg. Miguel Hidalgo, CP 11440 México D.F.</i>	16068
	Tacuba	ING. MARTÍN GAYTAN GUTIERREZ	<i>Av. Cuitláhuac #300, Col. Jardín Azpeitia, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02530</i>	16346
	Zócalo	ING. CARLOS LARA PORRAS	<i>Joaquín Velázquez de León #104 Col. San Rafael, C.P. 06470 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.</i>	16595

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA COMISIÓN** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA COMISIÓN**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

por ese conducto. **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Asimismo, las partes están de acuerdo en que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones conforme a lo estipulado en la CLAÚSULA DÉCIMO NOVENA Y VIGÉSIMA.

EL PROVEEDOR acepta que **LA COMISIÓN** podrá descontar, a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA COMISIÓN cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA COMISIÓN**, la garantía de cumplimiento.

EL PROVEEDOR podrá solicitar a **LA COMISIÓN** la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando **EL PROVEEDOR** acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de **EL PROVEEDOR**, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de **LA COMISIÓN** y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, **LA COMISIÓN**, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL PROVEEDOR**.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que EL PROVEEDOR establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **EL PROVEEDOR** autoriza a **LA COMISIÓN** a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones, en su caso, conforme a lo estipulado en las CLAUSULAS VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA SEGUNDA de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE PAGO.

LA COMISIÓN pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en: [mediante transferencia electrónica](#)

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA COMISIÓN** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA COMISIÓN** respecto de la solicitud del punto anterior.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA COMISIÓN** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA COMISIÓN**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA COMISIÓN** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA COMISIÓN** estime necesario.

LA COMISIÓN tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA COMISIÓN también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA COMISIÓN** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

DECIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL PROVEEDOR se obliga mediante fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, carta de crédito a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía a la OFICINA DE TRAFICO DIVISIONAL ubicada en Calle Lago Iseo 236 cuarto piso, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P 11320, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA COMISIÓN** entregó a **EL PROVEEDOR** en la convocatoria a la licitación.

La garantía corresponderá a un (viente por ciento) 20% del valor total del Contrato sin incluir el IVA.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, **LA COMISIÓN** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLAÚSULA VIGÉSIMA y lo podrá declarar rescindido.

Cuando las partes celebren un convenio modificatorio al Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la comprobación de los servicios se realizará conforme a los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados que se establezcan en el anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este Contrato.

EL PROVEEDOR garantiza a **LA COMISIÓN** que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad y en la eventualidad de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad, se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias en un plazo de 24 horas naturales, contados a partir del momento en que le sean reportados por **LA COMISIÓN** dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la CLÁUSULA PRIMERA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. **LA COMISIÓN** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA COMISIÓN en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a los Jefes de los Departamentos de Distribución de cada Zona, quienes tendrán las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, mismos que son los siguientes:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

DVMC	AEROPUERTO	ING. RODOLFO LUNA BRAVO
	BENITO JUAREZ	ING. ORESTES CRUZ GARCÍA
	CHAPINGO	ING. OSCAR JUAREZ MONTES
	NEZA	ING. FERNANDO SÁNCHEZ PÉREZ
	POLANCO	ING. ADRIAN CARRILLO NIEBLAS
	TACUBA	ING. MARTÍN GAYTAN GUTIERREZ
	ZOCALO	ING. CARLOS LARA PORRAS

DÉCIMA OCTAVA.-NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA COMISIÓN: (indicar domicilio).

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, **LA COMISIÓN** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Asimismo, **LA COMISIÓN** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

Independientemente de lo estipulado en los párrafos anteriores se considerará las siguientes causales para rescindir el presente contrato:

Sera causal de rescisión administrativa del contrato si **LA COMISIÓN** detecta, en las inspecciones que pudiera realizar a los talleres, que las grúas enviadas a mantenimiento no se encuentran en dicho taller.

LA COMISIÓN podrá realizar inspecciones a efecto de verificar revisiones aleatorias a los mantenimientos correctivos, para verificar que el aceite suministrado de reemplazo y las refacciones nuevas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para este fin **LA COMISIÓN** se reserva el derecho de enviar a un laboratorio especializado las muestras recabadas, dichas pruebas se realizarán con cargo al proveedor. En caso de que el resultado de las pruebas arrojen resultados no satisfactorios será motivo de rescisión del contrato.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **LA COMISIÓN** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.-PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de que los servicios se prestaren fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el **0.5%** de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, con excepción de servicios para proyecto específico en donde se podrá calcular sobre el importe total del Contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En caso de que **EL PROVEEDOR** no liquide a **LA COMISIÓN** el importe que resultare por concepto de pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera el pago, se procederá a efectuar la reclamación respectiva ante el banco emisor de la carta de crédito.

El importe de la pena máxima, la cual deberá ser equivalente al 20% del valor de los servicios prestados con atraso de acuerdo a las características de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA COMISIÓN** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el **20% (VEINTE PORCIENTO)** del importe del Contrato; límite a partir del cual **LA COMISIÓN** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en:

- ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, DESPUES DE LAS 24 HORAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA (HORAS)

CANTIDAD DE HORAS	DEDUCCIÓN APLICABLE AL IMPORTE DE CADA FACTURA	COMENTARIO
A) 1 minuto a 6:00 horas de retraso	1%	El incurrir diez veces en el supuesto de retraso del inciso D) será motivo de rescisión del contrato en términos de la clausula decima novena del presente contrato
B) 6:01 a 12:00 horas de retraso	2%	
C)12:01 a 18:00 horas de retraso	3%	
D)18:01 a 23:59 horas de retraso	4%	

- En caso de incumplimiento en los tiempos señalados en el inciso a) de los mantenimientos correctivos del Anexo 1 de la convocatoria, se aplicará el 2.5% por día de atraso.
- En caso de incumplir con los tiempos indicados en el punto 34.2.13 de la convocatoria, para la entrega de la estimación completa por unidad se aplicará el 5% por día de atraso.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

La aplicación de las penas convencionales es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA COMISIÓN** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGÉSIMA TERCERA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA COMISIÓN** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA COMISIÓN**, en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**

VIGÉSIMA SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA COMISIÓN**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA COMISIÓN**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA COMISIÓN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LA COMISIÓN** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA COMISIÓN** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN.

La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA COMISIÓN**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA NOVENA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la *(ciudad)*, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, a favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a EL PROVEEDOR la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondientes, indicando aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente contrato.

Cuando los bienes o servicios materia del contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que EL PROVEEDOR, con la firma del presente contrato, otorga su autorización para que LA EMPRESA CONTRATANTE la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias y otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para LA EMPRESA CONTRATANTE, por lo que EL PROVEEDOR renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

EL PROVEEDOR no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexos de este contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta cláusula, se tendrá por no puesta

El presente contrato se firma, en **(cantidad)** tantos, por las partes en la ciudad de **(lugar)** el día__ de_____ de 200_.

LA COMISIÓN

(firma)

EL PROVEEDOR

(firma)

(nombre)

(nombre)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

Las firmas y antifirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. _____, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y *(nombre del proveedor)*.

MODELO DE FIANZA

Términos de la póliza de fianza requerida para garantizar el cumplimiento (servicios).

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA
(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:
\$ _____ (_____)
que representa el ____% (_____ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° _____, suscrito el __ de _____ de 200__, con la Comisión Federal de Electricidad, relativo a (indicar los servicios de acuerdo con la cláusula de objeto). La afianzadora expresamente acepta que:

A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la Comisión Federal de Electricidad y se haya comunicado por escrito al proveedor;

*D) En cuanto a la calidad del servicio, la responsabilidad del fiado que se garantiza, subsistirá por el término _____, a partir de la fecha en que se dio por concluido el servicio contratado;

*E) En el supuesto de que el proveedor dejare de prestar alguno de los servicios que impida que entren en operación los demás bienes objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza,

F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con los Arts. 117 y 118 de la propia Ley;

I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

de la ciudad de _____, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;

J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Comisión Federal de Electricidad.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

Nota * Se insertan los incisos cuando se este en el supuesto de garantizar la calidad; o se refiera a servicios para un proyecto específico o en su caso eliminar y correr en forma consecutiva los incisos.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 25.1

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

**ANEXO 6
REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

**** NO APLICA ****



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 7

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

_____(Nombre)_____, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____(Persona física o moral)_____, Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

NOMBRE Y FIRMA



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 8

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 9

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES
**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

**ANEXO 10
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES**

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 11

DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 12

**** NO APLICA ****

FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS

$$FA = \left(\frac{If}{Io} \right)$$

Donde:

FA= Factor de Ajuste

Io = Índice de ajuste de precios correspondiente a la fecha
del acto de apertura

If = Índice de ajuste correspondiente a la fecha de entrega
pactada o evidencia de entrega lo que ocurra primero



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 13

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 14

SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS

**** NO APLICA ****



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

**ANEXO 15
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
Lugar y fecha de expedición:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar.....(breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales **contados a partir de la notificación del fallo a través de CompraNet.**

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en el relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la Comisión Federal de Electricidad, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación. Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)*

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 16

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA
LICITACION PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:

2. Precios: fijos () variables ()
3. Vigencia de la proposición: ____ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).
5. Plazo de pago: _____ días naturales.
6. Plazo de entrega: _____
7. Lugar y condición de entrega: _____
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no _____ porcentaje: _____
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 17

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 18

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición: _____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 19

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la Comisión Federal de Electricidad el.....de.....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un periodo de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Comisión Federal de Electricidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
- a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

			COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 20

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA No:

México, D. F., a

(No. de referencia del escrito)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 25, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 21

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 53.8 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones CFE aplicables, que se mencionan en el Anexo 1; así como los *“Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”*, de fecha: noviembre de 2010.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 22

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 23

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

México, D. F., a _____ de _____ de 200_____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa denominada (razón social), acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic....., Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en esta licitación pública No., por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector (nombre del sector), en la categoría de empresa (nombre del tamaño).

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 24

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES
(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la licitación pública internacional arriba citada, la empresa (*nombre y razón social*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de..... son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta licitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 25

**FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL
LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Lugar y fecha.....

ORGANISMO CONVOCANTE

(NOTA PARA EL ÁREA CONTRATANTE:

Describir el nombre del área contratante a la que el licitante dirigirá este documento)

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es _____ y con domicilio fiscal en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, respecto del contrato número _____, (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN), por el concepto de _____ (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública), con un monto a contratar de (\$ _____, M.N. o USD, etc.) sin incluir I.V.A., por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16. de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2012" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

- **Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;**
- **Total o parcialmente, declaración anual del ISR.**
- **Declaraciones periódicas en México.**
- **Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.**

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 26

PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO

**** NO APLICA ****

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS		CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO		VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO POR CFE) EN LA MONEDA COTIZADA
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO POR CFE Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE

IMPORTE TOTAL: \$ _____

(CON LETRA)

NOTA: Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 27

MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 28

MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.

**** NO APLICA ****



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 29

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

**** NO APLICA ****



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 30

**DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN
CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

**** NO APLICA ****

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

ANEXO 31

MANIFESTACION DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD DE ALGÚN PAIS QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad ____ (6) ____, país que es parte del tratado de libre comercio ____ (7) ____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (8) ____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRÓNICA
NO. LA-018TOQ988-E217-2016 (18164179-003-16)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 31, PARA LA MANIFESTACION DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD DE ALGÚN PAÍS QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de licitación respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios/servicios de construcción.
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.